

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas, del casco del Ayuntamiento de Fuencaliente del Burgo, por no existir censo escolar.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Fuentes de Agreda, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas, del casco del Ayuntamiento de Górnayo, por no existir censo escolar.

Mixta de Torralba de Arcial, del Ayuntamiento de Gomara, por no existir censo escolar.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Hoz de Arriba, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas, del casco del Ayuntamiento de Matalebreras, por no existir censo escolar.

Unidad de párvulos del casco del Ayuntamiento de Matalebreras, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y unidad de niñas parroquiales, del casco del Ayuntamiento de Matamala de Almazán, por no existir censo escolar.

Mixta de Lodares de Medinaceli, del Ayuntamiento de Medinaceli, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas, en el casco del Ayuntamiento de Nepas, por no existir censo escolar.

Mixta de Pinilla del Campo, del Ayuntamiento de Pinilla del Campo, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas, en el casco del Ayuntamiento de Piqueras de San Esteban, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Ungilde, del Ayuntamiento de Puebla de Sanabria, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas, en el casco del Ayuntamiento de Rejas de San Esteban, por no existir censo escolar.

Unidad de párvulos número 3, del casco del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, por no existir censo escolar.

Mixta de Arganza, del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, por no existir censo escolar.

Mixta de Mufecas, del Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas, por no existir censo escolar.

Mixta de Soliedra, del Ayuntamiento de Soliedra, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas, en el casco del Ayuntamiento de Uero, por no existir censo escolar.

Unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Valdenegro, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas, del casco del Ayuntamiento de Valdenarros, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas, en el casco del Ayuntamiento de Viana de Duero, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas, en el casco del Ayuntamiento de Vilde, por no existir censo escolar.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Villaciervitos, por no existir censo escolar.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Villar de Maya, por no existir censo escolar.

Mixta de Santa Cecilia, del Ayuntamiento de Villar de Maya, por no existir censo escolar.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Los Villares, por no existir censo escolar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 25 de enero de 1969 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen General de Provisión.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la Enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la vigente Ley de Educación Primaria. Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación.

Alicante

Una unidad de niñas en la Agrupación «Santiago Guillén Moreno», del casco del Ayuntamiento de Villaverde del Guadalquivir, la que quedará con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niñas, una de niños y una de párvulos).

Alicante

Una unidad de párvulos en la Graduada «Uxola», que quedará con dirección con curso y trece unidades (cinco de niños, cinco de niñas y tres de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Alcoy.

Una unidad de párvulos en la Agrupación «Jorge Juan» del casco del Ayuntamiento de Novelda, la que quedará con dirección sin curso y once unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y tres de párvulos).

Tres unidades de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional «Onésimo Redondo», del casco del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, el que quedará con dirección sin curso y treinta unidades (quince de niños, doce de niñas y tres de párvulos).

Alicante

Dos unidades de niños y una de niñas en el Colegio Nacional «Francisco Franco», del casco del Ayuntamiento de Nijar, el que quedará con dirección sin curso y veintidós unidades (diez de niños, diez de niñas y una de párvulos).

Badajoz

Cuatro unidades de niñas y dos de párvulos en el nuevo edificio «Donoso Cortés», del casco del Ayuntamiento de Don Benito, que con la Graduada «Nuestra Señora del Pilar», de seis unidades de niños, constituirán la Agrupación «Donoso Cortés», con dirección sin curso y doce unidades (seis de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos), y en su consecuencia el existente «Donoso Cortés» se denominará «Nuestra Señora del Pilar».

Una unidad de niñas en el Colegio «Sagrado Corazón de Jesús», del casco del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, el que quedará con dirección sin curso y catorce unidades (doce de niñas y dos de párvulos), y en su consecuencia se suprime la mixta de Dehesa del Prado.

Barcelona

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «Las Mallorquines», del casco del Ayuntamiento de Mongat, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Tres unidades de párvulos en la calle Regas, número 6, que con la unidad de párvulos existente en el citado edificio, la unidad de niños y unidad de niñas «Matias Monteros», de la calle Brutau, número 78 y las dos unidades de niñas y dos de párvulos de la calle Celles, del casco del Ayuntamiento de Sabadell, constituirán Agrupación con dirección sin curso, creándose la plaza de diez unidades (tres de niños, una de niñas y seis de párvulos).

Cádiz

Una unidad de niñas en El Torno, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que con las existentes constituirán Agrupación con dirección con curso y seis unidades (dos de niñas, tres de niños y una de párvulos).

Una unidad de párvulos en el Colegio Nacional «San Agustín», del casco del Ayuntamiento de Puerto de Santa María, el que quedará con dirección sin curso y veintidós unidades (nueve de niños, diez de niñas y dos de párvulos).

Córdoba

Agrupación «Moreno Pedrajas», con dirección sin curso y nueve unidades (cinco de niños, tres de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba. Quedan integradas la Graduada de tres unidades (dos de niñas y una de párvulos) de igual denominación de la calle San Gregorio, número 1; la unidad de niños barriada 18 de Julio, y las cinco unidades de niños de la calle General Mola, 2, creándose la plaza de dirección sin curso.

Agrupación «San Miguel», con dirección sin curso y once unidades (cinco de niñas, cuatro de niños y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba. Quedan integradas las Graduadas de igual denominación de cinco unidades (cuatro de niñas y una de párvulos), la unidad de niñas número 6, la de párvulos de la carretera de Adamuz, sin número, y las cuatro unidades de niños de la Graduada «El Calvario», creándose la plaza de dirección sin curso.

Colegio Nacional «Virgen de Luna», con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niñas, siete de niños y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba. Quedan integradas la Graduada de igual denominación de cinco unidades (cuatro de niñas y una de párvulos), cuatro unidades de niñas de la Graduada «Santa Teresa», cuatro unidades de niños de la Graduada «Luis de Góngora» y tres unidades de niños en la Graduada «Regajitos».

Granada

Una unidad de niños en el Colegio Nacional «Las Cuevas», del casco del Ayuntamiento de Guadix, el que quedará con dirección sin curso y nueve unidades de niños.

Guadalajara

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Mondéjar.

Guipúzcoa

Una unidad de párvulos en la Graduada «General Franco», de Monte Urgull, del Ayuntamiento de San Sebastián, la que quedará con dirección sin curso y siete unidades, de ellas tres de párvulos.

León

Dos unidades de párvulos en la harríada Cuatro Vientos, del casco del Ayuntamiento de Ponferrada.

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «Campo de la Cruz», del casco del Ayuntamiento de Ponferrada, la que quedará con dirección sin curso y dieciséis unidades (siete de niños, siete de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños y conversión de la mixta en de niñas en Canal Sicalor, del Ayuntamiento de Ponferrada.

Logroño

Una unidad de niños de Enseñanza Especial y una de párvulos en la Agrupación «San Fernando», del casco del Ayuntamiento de Nájera, la que quedará con dirección sin curso y dieciséis unidades (seis de niños, seis de niñas y tres de párvulos) y una de niños de Enseñanza Especial.

Málaga

Una unidad de niños en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Casares, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños y cuatro de niñas).

Una unidad de niños, una de niñas y dos de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Competa, la que quedará con dirección con curso y doce unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de párvulos en el Colegio Nacional del casco del Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos, el que quedará con dirección sin curso y catorce unidades (ocho de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

Murcia

Una unidad de niños y una unidad de niñas en la Agrupación «Bañez Martín», del casco del Ayuntamiento de Jumilla, la que quedará con dirección sin curso y once unidades (cinco de niños, cinco de niñas y una de párvulos).

Salamanca

Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio Nacional «Miguel de Unamuno», del casco del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, el que quedará con dirección sin curso y diecinueve unidades (ocho de niños, ocho de niñas y tres de párvulos).

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Tordillos.

Segovia

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Campo de San Pedro.

Una unidad de párvulos que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Navalmanzano.

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Valledado, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos).

Sevilla

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional del casco del Ayuntamiento de Guillena, el que quedará con dirección sin curso y veinte unidades (diez de niños, nueve de niñas y una de párvulos).

Teruel

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Villastar.

Toledo

Una unidad de párvulos en la Graduada «Fulgencio Sánchez Cabezas», del casco del Ayuntamiento de Maipica de Tajo, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

Valencia

Una unidad de niños y una de niñas en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Bonrepós, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niñas en el Colegio Nacional «Rodríguez Fornos», del casco del Ayuntamiento de Valencia (capital), el que quedará con dirección sin curso y veinticinco unidades (diez de niñas, nueve de niños y cinco de párvulos).

Valladolid

Una unidad de párvulos en Santa Espina, del Ayuntamiento de Castromonte.

Una unidad de párvulos en la Agrupación «Mártires de Alfonso Pérez», del casco del Ayuntamiento de Nava del Rey, la que quedará con dirección sin curso y trece unidades (seis de niños, seis de niñas y una de párvulos).

Zaragoza

Dos unidades de niñas en la Agrupación «San José de Calasanz», del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital).

2.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, que poseen viviendas que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 186 del Estatuto del Magisterio.

Granada

Una mixta en Colonia Ituralde, del Ayuntamiento de Zújar.

Huelva

Una unidad de niños y una de niñas en el nuevo edificio, del casco del Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa, trasladándose a éste la Graduada de cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), quedando con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Murcia

Una unidad de niñas en Huerta Bayna-Casones, del Ayuntamiento de Blanca, trasladándose a nuevo local construido la unidad de niños y transformándose en de niñas la mixta existente.

3.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, a base de las existentes que se detallan.

Badajoz

Colegio Nacional «Santo Domingo», con dirección sin curso y diecinueve unidades (nueve de niños, nueve de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Orellana la Vieja. Quedan integradas la Agrupación de igual denominación de dirección sin curso y trece unidades (seis de niños, seis de niñas y una de párvulos) y la Agrupación «San Sebastián», de dirección sin curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

La Coruña

Una mixta en Carollo-Cardama, del Ayuntamiento de Oroso, por transformación de la unidad de niñas.

Una mixta en Requeijo-Cardama, del Ayuntamiento de Oroso, por transformación de la unidad de niños.

4.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación y Ciencia se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de julio de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 29 de enero de 1969 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen General de Provisión.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la Enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito consignado